



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 1 de marzo de 2023  
**P.I.E. N° 381/2022-2023**



Señor:  
Martín Sabino Quispe Alarcón  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAZÑA**  
Oruro. -

Señor Alcalde:

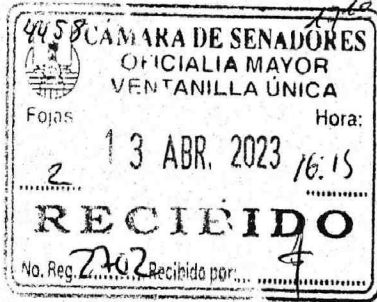
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suarez, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe cuál fue el monto económico percibido por el Gobierno Autónomo Municipal de Pazña por concepto de Regalías Mineras en la gestión 2022; indique cuál es el procedimiento de transferencia y qué institución transfiere los recursos de las Regalías al Municipio de Pazña. --- 2. Informe qué inconvenientes tiene el Gobierno Autónomo Municipal de Pazña en relación a la transferencia de los recursos que percibe por concepto de Regalías Mineras. --- 3. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Pazña tiene alguna unidad responsable de las actividades mineras en el municipio; si no tiene informe por qué razón no existe y cómo realiza el control de las actividades mineras en su jurisdicción y según sus competencias. --- 4. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Pazña conoce los criterios y metodología de cálculo y distribución de los recursos económicos por concepto de regalías mineras que se le asigna a su Municipio. --- 5. Informe si considera equitativo y justo el Artículo 229 de la Ley Minera N° 535 y que a la letra indican “(DISTRIBUCIÓN). I. La Regalía Minera se distribuirá de la siguiente manera: a) 85% para el Gobierno Autónomo Departamental productor. b) 15% para los Gobiernos Autónomos Municipales productores”; informe si ha considerado el Municipio de Pazña solicitar la modificación de los porcentajes y bajo qué argumentos. --- 6. Informe si el municipio considera equitativas y justas las alícuotas establecidas por el artículo 227 de la Ley de Minería N° 535 y si considera necesaria su modificación bajo qué argumentos técnicos y económicos.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
**Sen. Roberto Padilla Bedoya**  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



Pazña, 12 de Abril del 2023

**CITE: MAE/GA.M.PAZÑA/N° 073/2023**



**REF.: EN ATENCION A NOTA CON P.L.E. N° 381/2022-2023**

*Municipio Agrario, Turístico y Productivo*

Señor:  
 Senador Andronico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENDORES**  
 Presente:

De nuestra mayor consideración:

A tiempo de saludarle de manera encarecida, le deseo el mayor de los augurios y éxitos en las labores que va desempeñando.

Por intermedio de la presente como Máxima Autoridad Ejecutiva del Municipio de Pazña, Provincia Poopó del Departamento de Oruro, muy respetuosamente me dirijo a su Autoridad, remitir respuesta a nota recepcionada en fecha 28/03/2023 con numero de hoja de ruta 0707, con referente a **INFORME SOBRE EL MONTO ECONOMICO PERCIBIDO POR EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PAZÑA POR CONCEPTO DE REGALIAS MINERAS.**

- Informe de fecha 04/04/2023 elaborado por la Lic. María del Carmen Calderón Aguilar – **CONTADORA DEL G.A.M. PAZÑA.**

Sin otro particular, me despido con las consideraciones de mayor respeto.

Atentamente.



*Martin Sabino Quispe Alarcón*  
**ALCALDE**  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAZÑA  
 ORURO - BOLIVIA



Cc/Arch.  
 Copia de Nota de la Cámara de Senadores a fs. 1.  
 Informe por el Área de Contabilidad a fs. 2.

INFORME

G.A.M.P/U.C/INF-002/2023

**A:** H. MARTIN SABINO QUISPE ALARCON  
**ALCALDE MUNICIPAL G.A.M. PAZÑA**

**VIA:** Arq. RUBEN LOPEZ ASTETE  
**STRIO. ADMINISTRATIVO Y GESTION MUNICIPAL**

**DE:** Lic. MARIA DEL CARMEN CALDERON AGUILAR  
**CONTADORA G.A.M. PAZÑA**

**REF.:** INFORME SOBRE REGALIAS MINERAS – RESPUESTA A HOJA DE  
**RUTA N° 707**

**FECHA:** 04 de abril de 2023



De mi mayor consideración.

**1. ASPECTOS GENERALES**

Dando cumplimiento de respuesta a la nota con hoja de ruta N° 707 otorgado por el presidente de Cámara de Senadores Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, se prosigue con el informe de acuerdo a los puntos mencionados para la respectiva respuesta.

1. En la gestión 2022 el Gobierno Autónomo Municipal de Pazña percibió un monto de bs 42.960,64 (cuarenta y dos mil novecientos sesenta 64/100 bolivianos) por concepto de REGALIAS MINERAS. Monto que nos transfieren desde el Gobierno Departamental de Minería Metalurgia e Hidrocarburos realizando un depósito o transferencia a la cuenta de recursos propios del Municipio.
2. El único inconveniente al momento que nos realizan la transferencia a la cuenta de recursos propios no se logra registrar el registro en la libreta de Regalías Mineras ya que directamente se direcciona a la libreta de recursos propios.
3. El municipio actualmente no cuenta con Responsable de las actividades mineras, ya que como un municipio pequeño y no se cuenta con el presupuesto para obtener un profesional en el área.

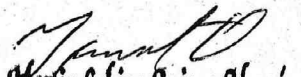
Lic. Ma  
2023

Municipio Agrario, Turístico y Productivo

4. El municipio conoce la metodología de cálculo y distribución de los recursos económicos que se asigna por conceto de Regalías Mineras de acuerdo a la Ley minera N°535.
5. Como municipio se considera que los porcentajes deberías ser modificados y dar más de prioridad a los municipios y realizar el incremento porcentual en beneficio al progreso ya que es con uno de los recursos que se cuenta y se considera para el desarrollo de cada municipio.
6. Como municipio ponemos en consideración de que las alícuotas establecidas sean estudiadas por los profesionales específicos en el AREA para un mejor beneficio para todos, considerando siempre la necesidad del pueblo, su respectivo progreso y el derecho al desarrollo del mismo.

Sin otro en particular me despido de Usted con las consideraciones del caso, dando respuesta a la solicitud cual debe ser remitida por la instancia correspondiente.

Atentamente.

  
Martín Sabino Quispe Alarcón  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAZÑA  
ORURO - BOLIVIA

  
Lidia María C. Calderón Aguilar  
CONTADORA  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAZÑA  
PROVINCIA POOPÓ

  
Rubén López Astete  
STFID. ADMINISTRATIVO  
Y GESTIÓN MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAZÑA  
ORURO - BOLIVIA  
Uo Bo

Municipio Agrario, Turístico y Productivo